



100 Años
Junta Central Electoral
1923-2023

¡Un siglo de historia!

Secretaría General

Santo Domingo, D. N.
28 de noviembre de 2023

JCE-SG-CE-16433-2023

Señores: **Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos**
Acreditados ante la Junta Central Electoral
Ciudad. –

Asunto: **Extensión del plazo hasta el viernes 1ero. de diciembre de 2023, 8:00 p.m., para la presentación de candidaturas municipales.**

Distinguidos Señores:

Muy cortésmente, hacemos de su conocimiento que, el Pleno de este órgano en Sesión Administrativa Extraordinaria, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2023, (Acta Extraordinaria No. 34-2023), conoció varias comunicaciones cursadas por distintas organizaciones políticas, con la que peticionan de forma común la extensión del plazo para la presentación de candidaturas municipales, debido a una serie de razones:

1. Bloque Institucional Socialdemócrata (BIS), recibida en fecha 27 de noviembre de 2023 "...persisten algunas situaciones que dificultan e imposibilitan a nuestro partido, y otras organizaciones políticas finalizar en este tiempo dispuesto la inscripción de todos los candidatos, debido a que las correcciones de alianzas nos han hecho realizar cambios de candidatos, y las **sentencias que el Tribunal Superior Electoral** ha emitido respecto a candidatos y sus escogencias mediante encuestas, reservas o procesos internos, las cuales impactan en la confección de boletas, y por consiguiente en la inscripción de los mismos. Es por ello que solicitamos que se establecido un plazo de corrección de inscripción de candidaturas en el sistema de la JCE y, por consiguiente, este mismo plazo sea extendido al deposito de candidaturas en las Juntas Electorales, hasta el viernes 01 de diciembre del corriente año" (sic). **subrayado y negrita nuestra.**

2. Partido Patria para Todos y Todas, recibida en fecha 27 de noviembre de 2023 "...que se nos conceda una prórroga hasta el viernes 1 de diciembre, para la presentación de las candidaturas municipales, debido entre otras razones, al hecho de que en fecha 20/11/2023..."





3. Partido Justicia Social (JS), recibida en fecha 28 de noviembre de 2023 "... solicitar una prórroga de cuarenta y ocho (48) horas para concluir definitivamente el registro y depósito de candidaturas municipales..."

4. Partido Revolucionario Moderno (PRM), recibida en fecha 28 de noviembre de 2023 "...solicitar de manera formal una prórroga del plazo que se vence hoy veintiocho de noviembre del 2023...en función de los motivos y razones expuestos en la solicitud hecha a los mismos fines por el Bloque Institucional Socialdemócrata en su comunicación depositada ante esa honorable JCE...(sic)".

5. Partido Fuerza del Pueblo (FP), Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), recibida en fecha 28 de noviembre de 2023"...en virtud del impacto de varios factores externos a nuestros partidos han impactado el proceso de inscripción de las candidaturas municipales, especialmente el fenómeno atmosférico que afectó, recientemente a nuestro país y las recientes sentencias del Tribunal Superior Electoral (TSE) que han implicado la realización de nuevos procesos, modificaciones de pactos de alianzas y cambios significativos en las boletas municipales. En ese sentido, les solicitamos la extensión plazo para la inscripción y depósito de las candidaturas municipales de alcaldes, regidores, directores, vocales, hasta las 8: 00 p.m., del viernes 01 de diciembre del año en curso...(sic)" **subrayado y negrita nuestra.**



Luego de ponderar las comunicaciones antes indicadas, el Pleno de este órgano comicial, dicta lo siguiente:

DECISIÓN DEL PLENO JCE

En virtud a las atribuciones conferidas al Pleno de la Junta Central Electoral, establecida en el artículo 20, numeral 13 de la Ley 20-23, Orgánica de Régimen Electoral:

"Artículo 20.- Atribuciones del Pleno de la Junta Central Electoral. Son atribuciones del Pleno de la Junta Central Electoral los siguientes:

...13) Podrá modificar, por medio de disposiciones de carácter general, pero únicamente para una elección determinada, los plazos que establece esta ley para el cumplimiento de obligaciones o formalidades, o para el ejercicio de derechos, ya sea en el sentido de aumentar o en el de disminuir los plazos,



cuando a su juicio, fuere necesario o conveniente para asegurar más eficientemente el ejercicio del derecho al sufragio...”

El Pleno de la Junta Central Electoral, tras considerar las solicitudes presentadas por el **Bloque Institucional Socialdemócrata (BIS); Partido Patria para Todos y Todas; Partido Justicia Social (JS); Partido Revolucionario Moderno (PRM)** y de manera conjunta por el **Partido Fuerza del Pueblo (FP), Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Revolucionario Dominicano (PRD)**, y visto los principios rectores que rigen el proceso electoral, como lo son el de Pro-participación y Participación, establecidos en los numerales 8 y 13 del artículo 4 de la Ley No. 20-23, respectivamente, donde tenemos lo siguiente:

“8) Pro-participación: La normativa que regula la materia debe ser interpretada por los órganos electorales a favor de la mayor participación de ciudadanos y organizaciones políticas en los procesos electorales;

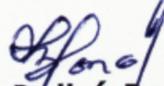
(...)

“13) Participación: Oportunidad de los ciudadanos y personas de intervenir y accionar en una sociedad, dándoles la posibilidad de influir en la confección de los poderes públicos; “

DISPONE LO SIGUIENTE:

SE OTORGA la EXTENSIÓN del plazo para la PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS MUNICIPALES, hasta el VIERNES 1ERO. DE DICIEMBRE DE 2023, 8:00 P.M. Esta ampliación se concede con el propósito de permitir que todos los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, acreditados ante la JCE, tengan la oportunidad de completar adecuadamente el proceso de registro de sus candidatos municipales.

Todo lo cual les comunicamos para los fines pertinentes.


Sonne Beltré Ramírez
Secretario General
SBR/ajse

